



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2790

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Asunción, 16 de octubre de 2025

VISTO:

Lcs antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota PNS/ADM N° 41/2025 del 06 de marzo de 2025, por la cual el Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 307/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2357/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 30 de septiembre de 2025, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9 y RAQUELINA RAMONA AYALA con RUC N° 5147972-9.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. VICENTE PEREZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la LIC. GABRIELA AGUILAR y el LIC. WILLIAM CORONEL, Representantes del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 30 de septiembre de 2025, y fecha de culminación el 03 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacando por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2790

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Asunción, 16 de octubre de 2025

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES	Procedencia: NACIONAL	24	2.070.000	49.680.000
			presentación: UNIDAD	Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00			
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.							49.680.000

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 720/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacada por su capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Entes rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2790

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Asunción, 16 de octubre de 2025

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, a la FIRMA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9, conforme al siguiente detalle:

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES	Procedencia: NACIONAL	24	2.070.000	49.680.000
			presentación: UNIDAD	Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00			
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.							49.680.000

Artículo 2° DISPONER que la DRA. CAROLINA MOLAS, con cargo de Directora del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscrito por la DRA. CAROLINA MOLAS, con cargo de Directora del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES (D.G.C.)
RECIBIÓ MARIA MERCEDES BENITEZ
IBS - DOC
16 OCT. 2025 HORA 09:31
4987425 FIRMA: 3



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID Nº 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC Nº 720/2025.

Asunción, 06 de octubre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DCM/DOC Nº 307/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, del Departamento de Compras Menores.
- b) Informe de Evaluación de fecha de inicio el 30 de septiembre de 2025, y fecha de culminación el 03 de octubre de 2025.
- c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de septiembre de 2025.
- d) Resolución D.G.A.F. Nº 2357/2025, de fecha 28 de agosto de 2025.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- f) Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID Nº 465.778.
- g) Nota PNS/ADM Nº 41/2025 del 06 de marzo de 2025, del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- b) Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.
M.S.P. y B.S.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC N° 720/2025.

Se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota PNS/ADM N° 41/2025 del 06 de marzo de 2025, por la cual el Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM N° 307/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2357/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 30 de septiembre de 2025, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9 y RAQUELINA RAMONA AYALA con RUC N° 5147972-9.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. VICENTE PEREZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la LIC. GABRIELA AGUILAR y el LIC. WILLIAM CORONEL, Representantes del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 30 de septiembre de 2025, y fecha de culminación el 03 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55



MISIÓN Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID Nº 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC Nº 720/2025.

de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES	Procedencia: NACIONAL	24	2.070.000	49.680.000
			presentación: UNIDAD	Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00			
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.							49.680.000

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Cabe resaltar que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2025.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.
M.S.P. y B.S.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.O.C.
Página 3 / 4





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID Nº 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC Nº 720/2025.

Que, por Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID Nº 465.778, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N.
D.O.C. D.C.A.G.

RECIBIDO
15 OCT 2025
49874/25
DGAF

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

